



## OPOSICIONES

### TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA JUDICATURA Y AL MINISTERIO FISCAL

*Relación por orden alfabético de los opositores al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal, con el número que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy.*

Acedo Iglesias, D. Pedro, 250.  
 Aguilera García Mohedano, D. Juan, 194.  
 Aguilera Pedrinacci, D. Fernando, 167.  
 Aguirre Ortiz de Zárate, D. Ramón, 233.  
 Aizpún Andueza, D. Eduardo, 56.  
 Alarcón Fernández, D. Francisco, 341.  
 Almazán Franco, D. Francisco, 16.  
 Alonso Rojo, D. Germán, 192.  
 Álvarez Estévez, D. Javier, 137.  
 Álvarez Prolongo, D. Guillermo, 228.  
 Álvarez Rodríguez, D. Antonio, 59.  
 Antón Macabich, D. Adolfo, 190.  
 Aparición de Santiago, D. Mario, 301.  
 Arechavala y Rivera, D. Arsenio, 266.  
 Arganza de la Uz, D. Blas, 193.  
 Arias Vivanco, D. Ventura, 236.  
 Armero Montero, D. Enrique, 23.  
 Astray Mato, D. Ramón, 187.  
 Balmaseda Mediamarca, D. Fernando, 275.  
 Ballesteros Avilés, D. Manuel, 107.  
 Barca y Solana, D. Galo Miguel, 246.  
 Bartolomé Lojo, D. Emilio, 166.  
 Becerra Herráiz, D. Víctor Manuel, 95.  
 Bello Rallo, D. José María, 35.  
 Bello Ralía, D. Francisco, 111.  
 Benita Molina, D. Francisco, 92.  
 Bergillos Naval, D. Fernando, 221.  
 Bermejo Andrada, D. Librado, 218.  
 Bermúdez Acero, D. Luis, 116.  
 Bermúdez del Río, D. Francisco, 90.  
 Bernáldez Avila, D. Alfonso, 47.  
 Bernart Giner, D. Angelino, 199.  
 Bilbao Lumbreras, D. Alfonso, 295.  
 Blanco Gallego, D. Toribio, 283.  
 Blanco Ojeda, D. José, 245.  
 Bozal Casado, D. Santos, 143.  
 Bremon Llanos, D. Antonio, 143.  
 Bueno Quesada, D. Aurelia, 180.  
 Bustillo Avila, D. Ricardo, 203.  
 Cabeza García, D. Luis, 126.  
 Cabezas Molina, D. Juan Urbano, 89.  
 Cáceres Cabello, D. Miguel, 272.  
 Cacho Carrillo, D. José, 69.  
 Cáliz Navarro, D. José, 96.  
 Calvo Fernández, D. Ernesto, 68.  
 Camarasa Arrufat, D. Mario, 83.  
 Campoy Irigoyen, D. Ramón, 249.  
 Cano Soría, D. Juan Antonio, 131.  
 Cánovas y Martínez, D. Julián, 66.  
 Cañadas Inza, D. Hedefonso, 262.  
 Cañizares Serrano, D. José, 293.  
 Carasa de la Sierra, D. Ramiro, 201.  
 Carpena Menú, D. Francisco, 252.  
 Carrasco Romero, D. Manuel, 60.  
 Carrillo Romero, D. Manuel, 224.  
 Casado Hernández, D. Carlos, 248.  
 Castañeras Ricart, D. Amelina, 147.  
 Gebreiros Curlesos, D. Alberto, 160.  
 Ciges Pérez, D. Miguel, 118.  
 Cedina Ruiz, D. José María, 309.  
 Celado Rodríguez, D. Luis, 142.

Cortázar Ventosa, D. José María, 251.  
 Cortés Oliveros, D. Alfonso, 158.  
 Costa Alvero, D. José Gregorio, 165.  
 Crespo Pérez, D. Ignacio, 133.  
 Chalud Ruiz-Coello, D. Eduardo, 277.  
 Chaves Ferrero, D. Felipe, 268.  
 Díaz-Benito y Guerrero, D. José, 270.  
 Díaz Cañabate y Muñoz Baena, don Antonio, 25.  
 Díaz Sánchez, D. Félix, 300.  
 Díez Canseco y de la Puerta, don Isidoro, 286.  
 Díez Casajús, D. Esteban, 9.  
 Díez Vázquez, D. Mariano, 52.  
 Domingo-Arnau y Alix, D. Ramón, 177.  
 Doncel Ruiz, D. Leoncio, 225.  
 Doral y Pazos, D. Emilio, 315.  
 Dorao y Díez Montero, D. Víctor, 255.  
 Echevarría Balmaseda, D. Eusebio, 73.  
 Enciso Callejo, D. Manuel, 51.  
 Escobar y Ruiz, D. Antonio, 135.  
 Echevarría Naveyra, D. Marcellino, 2.  
 Faus Esteve, D. Ramón, 226.  
 Feixó Carreras, D. José Manuel, 106.  
 Felgu y de Mendiri, D. José María, 155.  
 Fernández Alonso, D. José, 242.  
 Fernández Alonso, D. Valentín, 172.  
 Fernández-Delgado y Esteban, don Vicente, 294.  
 Fernández Díaz-Faes, D. José María, 124.  
 Fernández Callego, D. Juan Cipriano, 97.  
 Fernández González, D. Pedro, 48.  
 Fernández Hernando, D. José, 223.  
 Fernández Jiménez, D. Salvador, 162.  
 Fernández Resticio, D. Benito, 50.  
 Fernández Roldán, D. José, 258.  
 Fernández de Santos y Redondo, don Julián, 267.  
 Ferrán Pérez, D. Rosendo, 136.  
 Flores Sánchez, D. Antonio, 84.  
 Foix Quer, D. Manuel, 289.  
 Fournier González, D. Antonio, 1.  
 Fuentes Jiménez, D. Luis, 274.  
 Fuentes Perdición, D. Isidro, 13.  
 Gallego Pernas, D. Celso, 305.  
 Gamero Vara, D. Fernando, 120.  
 García Castro, D. Sebastián, 209.  
 García-Monte Martín, D. Jacinto, 85.  
 García del Moral y Vicario, D. Luis, 129.  
 García Oliva y Álvarez, D. Ramón, 29.  
 García Orozco, D. Julián, 6.  
 García Poblaciones, D. Antonio, 43.  
 García Tenorio y Saenzuel, D. Alfredo, 7.  
 García de Urbarrí, D. Francisco, 45.  
 García del Valle y Fernández, don Abel, 197.  
 García Vanderwalde, D. José, 46.  
 García de la Vega y Ramos, D. Antonio, 24.  
 García de Vinuesa y García de Vinuesa, D. Antonio, 291.  
 García Yanes, D. Estacadio, 22.  
 Gil Piedra, D. Toribio, 31.  
 Gimeno Fernández, D. Mariano, 81.  
 Gisbert Alonso, D. Ramón, 53.  
 Golpe Tuñez, D. Manuel, 28.  
 Gómez Contreras, D. Rafael, 35.  
 Gómez García, D. Manuel, 264.

Gómez Jareño, Campoy, D. Virgilio, 317.  
 Gómez Martín, D. Mario, 271.  
 Gómez de Olmedo y Sánchez Cabeza, D. Julián, 27.  
 Gómez de la Torre Díez, D. Ignacio, 102.  
 Gómez de la Torre y de Villa, don José, 80.  
 González Ballesteros, D. Joaquín, 142.  
 González Besada Casallero, D. Rafael, 93.  
 González y Fernández Villamil, don Pedro, 234.  
 González García, D. Miguel, 109.  
 González Luengo, D. Primitivo, 273.  
 Grilo Baidés, D. Miguel, 210.  
 Guerrero Andrade, D. Manuel, 188.  
 Guillén López Tello, D. Roberto, 72.  
 Guirao García, D. Ricardo, 34.  
 Guzanán y Martín Rubio, D. Vicente, 88.  
 Hernández Agero y Arenas, D. Fernando, 244.  
 Hernández Carvajal, D. Lorenzo, 79.  
 Hernández Casado, D. José, 61.  
 Hernández Martín, D. Luciano, 314.  
 Hernández Matas, D. Julio, 281.  
 Herrera Añover, D. Angel, 44.  
 Hidalgo Nebot, D. Rafael, 295.  
 Hierro de Medina, D. Eduardo, 15.  
 Hormigos Sánchez de la Poza, don Julio, 157.  
 Herra y García Rober, D. Francisco, 307.  
 Jado y Canales, D. José María, 310.  
 Jabón y Jalón, D. Jesús, 62.  
 Jaqué Martín, D. Joaquín, 39.  
 Juncuera Fernández Carvajal, don Manuel, 237.  
 Lachica Zamora, D. Francisco, 213.  
 Lafuente Galindo, D. Ruperto, 175.  
 Laguillo Losada, D. Ramón, 127.  
 Lamas Cid, D. Osfo, 179.  
 Lamas Cid, D. Sátiro, 276.  
 Lancho Pulido, D. Antonio, 278.  
 Lara Arévalo, D. Juan Luis, 100.  
 La Roche y Lecuona, D. Hedefonso, 42.  
 Laseca Fernández, D. Ceferino Tomás, 185.  
 Lastres Martínez, D. Manuel, 159.  
 Lavrez Taramelli, D. Francisco, 134.  
 Lezcano Medina, D. Tomás de, 285.  
 Liesa de Sus, D. Isidro, 206.  
 Limia Pérez, D. Elisardo, 12.  
 Linares Fernández, D. Juan Antonio, 303.  
 Lois y Lois, D. Julio, 99.  
 Lojo Tato, D. Manuel, 122.  
 López de Calle y Gisbert, D. Félix, 121.  
 López Hernández, D. Antonio, 149.  
 López y López, D. Agustín Manuel, 311.  
 López de Quintana y Arca, Santiago, 264.  
 López Yaner, D. Teodoro Máximo, 76.  
 Lorente Rabadán, D. Arturo, 65.  
 Losada Perujo, D. Rafael, 108.  
 Lución Riesco, D. Ambrosio, 183.  
 Lueje y Lueje, D. Víctor Manuel, 301.  
 Luna y García, D. Antonio Miguel, 125.  
 Luzón Muñoz, D. José, 219.  
 Manzanares Izquierdo, D. Luis, 57.  
 Marín y de Cuenca, D. Amancio, 214.

Marín y Tristante, D. Casto Ju-  
lio, 147.  
Martín de Luque y Galán, D. Ma-  
nuel, 134.  
Martín Marco, D. Ruperto, 146.  
Martín Martín, D. Federico Euge-  
nio, 82.  
Martín Mataflana, D. Manuel, 87.  
Martín Sánchez, D. Antonio, 316.  
Martín de Villodres y Jiménez,  
D. Enrique, 195.  
Martínez Alejos, D. José, 110.  
Martínez de la Vega y Martínez  
de la Vega, D. Juan, 306.  
Mateos Mateos, D. Bernardino, 18.  
Matta y Ortigosa, D. Juan de la,  
114.  
Mejía Ruez, D. Andrés, 216.  
Mendaro Pérez, D. Ramón, 220.  
Méndez Caivo, D. Rafael, 254.  
Mendieta Núñez de Velasco, don  
Luis María, 257.  
Menéndez Morán y Llamas, D. Ra-  
món, 279.  
Mera y Clemente, D. Sixto de, 269.  
Mifsut y López Solís, D. Francis-  
co de P., 115.  
Moles Caubet, D. Antonio, 101.  
Molina Aznar, D. José, 241.  
Molins Sopesens, D. Carmelo, 173.  
Monclús Pramis, D. Miguel, 182.  
Montalbán García Noblejas, don  
Carlos, 200.  
Mora Regil, D. Eugenio, 156.  
Morales López, Ramón, 227.  
Morales Salomón, D. Jesús, 3.  
Moratinos Martín, D. Francisco,  
256.  
Moreno García, D. Ricardo, 29.  
Moreno y González de Anleo, don  
Fernando, 132.  
Mosquera Caramelo, D. Luis, 75.  
Muñoz Estévez, D. Tomás, 118.  
Muñoz Crego, D. Teodoro, 123.  
Muñoz Núñez de Prado, D. Jo-  
sé, 59.  
Navarrete Montero, D. Manuel,  
282.  
Nieto Pérez, D. Ramón, 161.  
Niño Astudillo, D. Antonio, 74.  
Noguerol Martínez, D. Antonio,  
164.  
Nuño-Beato Asín, D. Victoriano,  
189.  
Obesso Pardo, D. Francisco, 174.  
Orozco Esteban, D. Andrés Ma-  
ría, 243.  
Ortega Jordana, D. Diego, 70.  
Ortiz de Estrigana, D. Juan Mi-  
guel, 245.  
Ortiz de Rozas Bourgón, D. Luis,  
230.  
Ortiz Sáez, D. Angel, 169.  
Ortiz Sáez, D. José, 138.  
Osende Suárez, D. Julio, 171.  
Ossa Domínguez, D. Eulogio Ma-  
nuel de la, 153.  
Palacios Delgado, D. Vicente, 313.  
Palacios García de Valdivia, don  
José María, 58.  
Parada Carballo, D. Delio, 49.  
Páramo Guitián, D. Enrique, 238.  
Parral Illades, D. José, 77.  
Peira y de Miera, D. Abulón, 21.  
Peiró Luna, D. Juan, 94.  
Peláez de Ojeda, D. Aurelio, 170.  
Pérez Alfageme, D. Miguel, 298.  
Pérez Amaro, D. Teófilo Francis-  
co, 26.  
Pérez Carrascosa, D. Manuel, 231.  
Pérez Castro, D. David, 85.  
Pérez y de la Escate, D. Anto-  
nio, 211.

Pérez Jiménez, D. Bernabé, 202.  
Pérez Llantada, D. Jaime, 296.  
Pérez Plana, D. Francisco Fran-  
co de Sena, 229.  
Piñana Secades, D. Fernando, 302.  
Plata Vilchez, D. José de la, 4.  
Pons Montanari, D. Juan, 288.  
Prat y González, D. Ignacio, 139.  
Prats Tomás, D. Juan, 312.  
Quijano Bautista, D. Miguel, 119.  
Quintana Derqui, D. Francisco, 14.  
Ramírez López, D. José, 36.  
Raso Sánchez, D. Antonio, 5.  
Reguera Tejerina, D. Electo, 38.  
Riera Solís, D. Luis, 54.  
Río y Escalonilla, D. Julio del, 64.  
Río Luna, D. Rafael del, 260.  
Ríos Sánchez, D. Juan, 265.  
Riva Crehuet, D. Antonio de la,  
186.  
Rodríguez de Arce y Yagüe, don  
José María, 178.  
Rodríguez Benayas, D. Francisco  
Pedro, 55.  
Rodríguez Claret, D. José, 105.  
Rodríguez Rodríguez, D. Eduar-  
do, 290.  
Rodríguez Sánchez, D. Román,  
247.  
Rodríguez Sobrino, D. Leopoldo,  
239.  
Ronda Grau, D. Juan, 287.  
Royo Fernández-Cavada, D. Ale-  
jandro, 176.  
Ruiz de Castañeda y Triviño, don  
Alfonso, 181.  
Ruiz de la Cuesta Burgo, D. Víc-  
tor, 17.  
Ruiz Esteller, D. Miguel, 144.  
Ruiz Jarabo, D. Francisco, 259.  
Ruiz de la Luna Díez, D. Joaquín,  
232.  
Ruiz y Medina, D. Ramón, 217.  
Ruiz Salcedo, D. Antonio, 150.  
Ruiz Salinas Martínez, D. Pas-  
cual, 19.  
Ruiz San Román, D. Antonio, 212.  
Ruiz Vallejo, D. Antonio, 235.  
Rull Villar, D. Baltasar, 297.  
Sabater Casellas, D. Poncio, 30.  
Salgués Rubido, D. Luis, 207.  
Sánchez Díaz, D. Cesáreo, 253.  
Sánchez Hernández, D. Fausto, 37.  
Sánchez Morales, D. Alejandro, 71.  
Sánchez-Olmo Espinosa, D. María-  
no, 91.  
Santo Domingo y López, D. Joaquín,  
208.  
Sanz Aguado, D. Evaristo, 11.  
Sanz Montarelo, D. Matías, 280.  
Sarmiento Suárez, D. Manuel, 10.  
Serrano Llauder, D. Manuel, 191.  
Serrano Rodríguez, D. Joaquín, 261.  
Serrano Salvador, D. Arturo, 151.  
Sierra Pomares, D. Agustín María,  
196.  
Sotes Errazu, D. Elisardo, 145.  
Soto y Armesto, D. Francisco, 308.  
Suja Yera, D. Miguel, 79.  
Summers Isern, D. Francisco, 198.  
Sureda Sancho, D. Juan, 163.  
Talavera García, D. Arnello, 140.  
Torres Martín, D. Teófilo, 139.  
Toyes Millar, D. Segundo, 104.  
Uceda Sánchez, D. Antonio, 63.  
Valle y Merino, Justino, 292.  
Vázquez Ruiz, D. Carlos, 128.  
Vázquez de Sola, D. Félix, 210.  
Vera y Bernago, D. Fernando, 67.  
Vega Sempér, D. Joaquín de la, 103.  
Villalobos, D. José María, 174.  
Villalobos Velás, D. Joaquín, 32.  
Villa Estévez, D. Antonio, 222.

Villa y Pérez Riva, D. Faustino, 254.  
Villacastín Contreras, D. Julio, 44.  
Villanueva Muñiz, D. Luis, 263.  
Yaque Laurel, D. Julio, 8.  
Yúfera Hernández, D. Francisco, 93.  
Zaldívar Arenzana, D. Carmelo, 152.  
Zaragoza Tomás, D. Pedro, 168.  
Zorrilla Contreras, D. Avelino, 299.  
Madrid, 20 de Marzo de 1925.—El  
Secretario del Tribunal, Saturnino  
López Peces.

P—

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO- NES DE MONTALBO

D. Manuel Príncipe Martín, Recau-  
dador de la Hacienda en el pueblo de  
Montalbo.

Hago saber: Que en el expediente  
que me hallo instruyendo por débitos  
de contribución rústica, pertenecien-  
tes al ejercicio trimestral de 1924, de  
esta población, he dictado la siguiente  
"Providencia.—De conformidad a lo  
dispuesto en el artículo 66 de la Ins-  
trucción de 26 de Abril de 1900, de-  
claro incurso en el segundo grado de  
apremio y recargo del 10 por 100 so-  
bre el importe total del descubierto  
a los contribuyentes incluidos en la  
anterior relación. Notifíquese a los  
contribuyentes esta providencia a fin  
de que puedan satisfacer sus débitos  
durante el plazo de veinticuatro ho-  
ras; advirtiéndoles que de no verifi-  
carlo se procederá inmediatamente al  
embargo de todos sus bienes, señalan-  
do al efecto las fincas que han de ser  
objeto de ejecución, y se expedirán  
los oportunos mandamientos al señor  
Registrador de la Propiedad del parti-  
do para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre  
los deudores a quienes se refiere la  
anterior providencia los que a conti-  
nuación se expresan, cuyo domicilio  
no ha podido indigarse, se les notifi-  
ca por medio de la presente, que por  
duplicado se remite a la Tesorería de  
Hacienda de esta provincia, para que  
pueda acordar su inserción en el *Bo-  
letín Oficial* de la provincia y en la  
GACETA DE MADRID, según dispone el  
artículo 142 de la Instrucción de 26  
de Abril de 1900, a saber:

#### Deudores que se citan.

Desconocidos, 370,95 pesetas.

En Montalbo a 20 de Diciembre de  
1924.—El Recaudador, Manuel Prín-  
cipe. P—15

D. Manuel Príncipe Martín, Recau-  
dador de la Hacienda en el pueblo de  
Montalbo.

Hago saber: Que en el expediente  
que me hallo instruyendo por débitos  
de contribución rústica, pertenecien-  
tes al año 1923-24, de esta población,  
he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo  
dispuesto en el artículo 66 de la Ins-  
trucción de 26 de Abril de 1900, de-  
claro incurso en el segundo grado de

apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la relación siguiente. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indigarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Desconocidos, 1.486,24 pesetas.

En Montalbo a 17 de Diciembre de 1924.—El Recaudador, Manuel Príncipe.

P—14

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MORATA DE JALON**

Don Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Morata de Jalon.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la relación siguiente. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indigarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Alejandro Abad, 2,36 pesetas.  
Antonio Arbal, 3,30.

Aureliano Alonso, 3,59.  
Pedro Alonso, 2,35.  
Manuel Alonso, 4,66.  
Bartolomé Alonso, 2,59.  
Manuel Alonso, 0,53.  
Antonio Alonso, 0,06.  
Lorenzo Alonso, 0,30.  
Mariano Alonso, 3,48.  
Domingo Anadou, 0,24.  
José Andrés, 0,59.  
Julían Andrés, 1,53.  
Mariano Andrés, 2,71.  
Manuel Andrés, 0,06.  
Prudencio Andrés, 0,65.  
Manuel Andrés, 1,53.  
Manuel Andrés, 0,12.  
Antonio Arbal, 2,24.  
Bárbara Arbal, 2,30.  
Galindo Arbal, 0,77.  
Antonio Aznar, 1,83.  
Manuel Aznar, 2,30.  
Miguel Aznar, 4,01.  
Domingo Aznar, 2,47.  
Roque Aznar, 1,89.  
Gregorio Aznar, 0,36.  
Miguel Aznar, 1,36.  
Miguel Aznar, 1,71.  
Vicente Aznar, 1,48.  
Mariano Aznar, 1,24.  
Javier Becerril, 1,18.  
Manuel Bernal, 1,71.  
Manuel Bernal, 1,77.  
José Blas, 2,77.  
Lucas Blas, 3,12.  
Lorenzo Bravo, 1,77.  
José Caballero, 1,12.  
José Caballero, 1,48.  
Claudio Caballero, 0,59.  
Tomás Caballero, 0,65.  
Roque Caballero, 0,75.  
Julían Cardiel, 8,43.  
Miguel Casas, 0,06.  
Sebastián Casas, 1,06.  
Vicente Casas, 0,47.  
Mariano Castellano, 4,18.  
Pedro Cebrián, 0,83.  
Francisco Cuartero, 0,36.  
Manuel Cuartero, 0,47.  
Valentín Cuartero, 2,47.  
Francisco Cuartero, 3,83.  
Santiago Cuartero, 1,12.  
Manuel Delgado, 1,65.  
Manuel Delgado, 1,30.  
José Díez, 3,54.  
Francisco Diest, 0,47.  
Joaquín Diest, 2,83.  
Pedro Diest, 11,32.  
Joaquín Diest, 5,89.  
Antonio Diest, 1,00.  
Juan Diest, 1,30.  
Babil Diest, 5,54.  
Sixto Escalera, 4,65.  
Javier Fabro, 4,78.  
José Fabro, 1,00.  
Benito Fernández, 0,47.  
Andrés Flores, 0,65.  
Ramón Flores, 6,72.  
Epifanio Flores, 0,47.  
Santiago Flores, 0,53.  
Vicente Flores, 2,30.  
Florencio García, 0,06.  
Pascual García, 1,30.  
Ignacio García, 0,47.  
Manuel García, 0,47.  
Joaquín Garcés, 3,06.  
José García, 1,83.  
Tomasa García, 2,06.  
Mariano García, 0,12.  
Nicolás García, 0,12.  
J. José Gaspar, 0,12.  
Manuela Gil, 2,59.  
Matías Gil, 0,06.  
Silvestre Gil, 1,21.  
Bartolomé Gil, 1,06.  
Javier Gil, 4,13.  
Bruno Gracia, 3,02.  
Vicente Grima, 0,77.  
Vicente García, 0,06.  
Vicente Grima, 0,53.  
Cosme Grima, 0,77.  
Felipe Grima, 2,86.  
Vicente Grima, 0,47.  
Francisco Grima, 1,00.  
Aureliano Gregorio, 0,47.  
Manuel Gregorio, 0,47.  
José Grima, 0,59.  
Paulino Gutiérrez, 0,47.  
Santiago Hernández, 0,47.  
Aureliano Hernández, 0,06.  
Hilario Hernández, 0,47.  
Manuel Hernández, 1,24.  
Antonio Horno, 0,59.  
Mariano Chueca, 1,18.  
Francisco Chueca, 0,47.  
Pedro Ibáñez, 1,95.  
Blasa Jaime, 0,35.  
Cosme Jaime, 2,30.  
Francisco Jaime, 0,47.  
Manuel Jaime, 0,53.  
Gregorio Jaime, 5,60.  
Pascual Jaime, 0,47.  
Domingo Jaime, 2,36.  
Francisco Saraba, 0,59.  
Domingo Saraba, 0,12.  
Josefa Gimeno, 5,02.  
Silverio Gimeno, 0,06.  
Blas Gimeno, 0,88.  
Manuel Gimeno, 1,00.  
Gregorio Gimeno, 1,36.  
Francisco Gimeno, 0,47.  
Manuel Gimeno, 0,06.  
Manuel Gimeno, 0,06.  
Domingo Gimeno, 0,06.  
Mariano Gimeno, 8,79.  
Joaquín Gimeno, 1,24.  
José Gimeno, 1,00.  
Inocencio Gimeno, 2,65.  
Manuel Gimeno, 0,59.  
Francisco Gimeno, 1,65.  
Manuel Gimeno, 3,77.  
Benito Gimeno, 2,36.  
Juan Gimeno, 0,83.  
Manuel Gimeno, 0,88.  
José Gimeno, 1,36.  
Francisco Joven, 1,42.  
Manuel Joven, 0,06.  
Bárbara Joven, 1,30.  
Pascual Joven, 0,84.  
Antonio Joven, 0,59.  
Manuela Joven, 2,12.  
Tomás Joven, 1,83.  
Mariano Joven, 0,83.  
Pascual Joven, 0,36.  
Manuel Joven, 2,42.  
Juan Joven, 4,36.  
Pedro Joven, 0,06.  
Cayetano Joven, 5,06.  
Manuel Joven, 2,29.  
Marcelino Joven, 6,25.  
Patricio Lafuente, 0,06.  
Cándido Lauzin, 0,06.  
Bernardo Longares, 1,06.  
Ramón Longares, 0,12.  
Eusebio López, 2,00.  
Eusebio López, 1,46.  
Manuel López, 2,59.  
Patricio López, 0,47.  
Pablo López, 0,47.  
Francisco López, 2,30.  
Santiago López, 0,47.  
Juan López, 1,65.  
Valentín Maestro, 0,06.  
Antonio Maestro, 1,53.  
Manuel Maestro, 0,47.  
Mariano Maestro, 0,24.  
Antonio Maestro, 1,00.

Bárbara Maestro, 1,48.  
 Domingo Maestro, 3,54.  
 Egracia Maestro, 0,24.  
 Filomeno Maestro, 1,36.  
 Francisco Maestro Maestro,  
 Pascual Maestro, 0,47.  
 Pascual Maestro, 0,47.  
 Marcelino Maestro, 1,83.  
 Manuel Maestro, 1,12.  
 José Maestro, 0,65.  
 Francisco Maestro, 2,36.  
 Sebastián Maestro, 0,12.  
 Pascual Maestro, 14,56.  
 Domingo Maestro, 0,47.  
 Antonio Maestro, 0,06.  
 El mismo, 24,35.  
 Manuel Maestro, 0,47.  
 El mismo, 2,36.  
 María Maestro, 4,06.  
 Mariano Maestro, 1,24.  
 Pedro Magdalena, 2,89.  
 José Marcos, 0,83.  
 Joaquín Marcos, 1,71.  
 Joaquina Marcos, 1,83.  
 Domingo Marcos, 1,76.  
 Vicente Marcos, 0,65.  
 Virgilio Marín, 3,83.  
 Manuel Marín, 2,83.  
 Manuel Marín, 2,83.  
 El mismo, 3,12.  
 Anselmo Marín, 0,65.  
 Dolores Marín, 0,06.  
 Jorge Marín, 2,06.  
 Manuel Marín, 0,83.  
 Venancio Marín, 3,18.  
 Ramón Marín, 4,65.  
 Miguel Marín, 2,06.  
 Virgilio Marín, 0,18.  
 Bartolomé Marín, 3,18.  
 Felipe Marín, 0,12.  
 Antonio Marín, 0,12.  
 León Marín, 0,65.  
 Joaquín Marqueta, 0,88.  
 Manuel Martínez, 1,83.  
 Miguel Martínez, 0,53.  
 Antonio Medina, 0,47.  
 Manuel Medina, 1,36.  
 Juan Medina, 0,59.  
 Nicolás Medina, 2,59.  
 Roque Medina, 8,49.  
 José Medina, 2,36.  
 Bernardo Medina, 0,47.  
 Manuel Medina, 7,90.  
 José Medina, 3,18.  
 Francisco Medina, 7,07.  
 Antonio Miguel, 1,41.  
 Martina Miguel, 1,41.  
 Manuel Miguel, 0,12.  
 El mismo, 3,12.  
 Casimiro Miguel, 1,00.  
 El mismo, 5,07.  
 Francisco Miguel, 1,47.  
 El mismo, 0,36.  
 Pedro Miguel, 4,71.  
 José Millán, 4,13.  
 Ignacia Millán, 0,47.  
 Francisco Millán, 0,47.  
 Ignacio Miñana, 0,89.  
 Pedro Miñana, 0,66.  
 Domingo Miñana, 1,18.  
 Antonio Miñana, 4,30.  
 José Miñana, 0,12.  
 El mismo, 0,95.  
 Ventura Miramón, 0,24.  
 José Montero, 2,53.  
 Manuel Montero, 0,12.  
 Mariano Montero, 0,59.  
 María Montero, 0,53.  
 Pascual Muñoz, 1,83.  
 Domingo Navarro, 0,06.  
 Vicente Navarro, 2,83.  
 Isidora Oriol, 0,47.  
 León Oriol, 0,47.  
 Antonio Oriol, 1,00.

Josefa Oriol, 1,41.  
 Manuela Oriol, 4,07.  
 Antonio Oriol, 0,71.  
 José Oriol, 0,53.  
 Antonio Oriol, 4,07.  
 José Oriol, 0,59.  
 Vicenta Oriol, 1,06.  
 Faustino Oriol, 0,47.  
 Rafael Oriol, 0,47.  
 Miguel Oriol, 1,12.  
 Antonio Oriol, 0,12.  
 Joaquín Oriol, 1,12.  
 José Oriol, 0,06.  
 Manuel Oriol, 0,24.  
 Pedro Oriol, 4,07.  
 Vicente Oriol, 3,54.  
 Lorenzo Oriol, 0,59.  
 Ramón Oriol, 0,66.  
 Francisco Oriol, 0,88.  
 Ángel Oriol, 0,47.  
 Tomás Oriol, 0,83.  
 Joaquín Oriol, 4,07.  
 Mariano Oriol, 5,07.  
 Isabel Oriol, 3,06.  
 Micaela Ostáriz, 0,24.  
 José Pérez, 2,06.  
 Manuel Pérez, 1,77.  
 Lorenzo Pinilla, 1,06.  
 Roque Pinilla, 2,30.  
 Guzmán Pobes, 0,06.  
 Domingo Pobo, 2,12.  
 Manuel Pobo, 2,12.  
 Santiago Pobo, 1,12.  
 Zacarías Pobo, 4,13.  
 Francisco Guero, 2,94.  
 Antonio Guero, 11,94.  
 Miguel Guero, 0,30.  
 Antonio Rodrigo, 3,24.  
 Vicente Rodríguez, 1,47.  
 Ramón Rodríguez, 1,94.  
 José Roy, 0,83.  
 Joaquín Roy, 1,18.  
 Faustino Sánchez, 0,47.  
 María Sánchez, 1,41.  
 Saturnino Sánchez, 0,47.  
 Elías Sánchez, 0,30.  
 José Sánchez, 0,06.  
 Antonio Sánchez, 0,95.  
 Manuel Sánchez, 3,01.  
 Basilio Sánchez, 0,76.  
 Manuel Sánchez, 0,77.  
 Joaquín Sánchez, 0,18.  
 Manuel Sánchez, 1,77.  
 Joaquín Sánchez, 0,18.  
 Manuel Sánchez, 0,47.  
 Roque Sánchez, 2,83.  
 Clemente Sánchez, 1,47.  
 Andrés Sánchez, 3,89.  
 Simón Sánchez, 0,47.  
 Javier Sánchez, 0,95.  
 Eusebio Sancho, 0,83.  
 Tomás Serrano, 0,53.  
 Juan José Serrano, 10,20.  
 Joaquín Tejero, 3,48.  
 Julián Torres, 1,06.  
 Mariano Toney, 4,06.  
 Manuel Torcal, 0,83.  
 Ambrosio Torcal, 6,03.  
 Esteban Torcal, 0,47.  
 Javier Torcal, 1,65.  
 Manuel Torcal, 3,39.  
 Vicente Torcal, 1,71.  
 Antonio Torcal, 1,24.  
 Manuel Torcal, 10,02.  
 Vicente Torcal, 0,83.  
 Javier Torcal, 0,95.  
 Sixto Torcal, 1,77.  
 Manuel Torcal, 3,77.  
 Gregorio Torcal, 0,95.  
 Vicente Torcal, 1,35.  
 Pilar Torcal, 0,88.  
 Marcelino Torcal, 3,19.  
 Antonio Torcal, 1,35.  
 Tomasa Torcal, 2,30.

Mariano Torcal, 5,01.  
 Agustina Torcal, 0,06.  
 José Trasobares, 0,06.  
 Domingo Trasobares, 1,12.  
 Antonio Trasobares, 0,76.  
 Simón Uriol, 0,24.  
 Francisco Tutor, 0,83.  
 Domingo Vela, 1,30.  
 Mariano Vela, 1,71.  
 Ramón Vela, 0,53.  
 José Vela, 1,71.  
 Domingo Velilla, 0,47.  
 Francisco Velilla, 2,83.  
 Carlos Velilla, 1,77.  
 Justo Velilla, 0,30.  
 Domingo Velilla, 0,94.  
 Antonio Velilla, 0,47.  
 Joaquín Velilla, 0,12.  
 Mariano Velilla, 3,12.  
 Domingo Velilla, 0,12.  
 Francisco Velilla, 0,53.  
 María Velilla, 2,12.  
 Dionisio Vicente, 1,71.  
 José Yarza, 0,76.  
 Ramón Yarza, 0,88.  
 Antonio Yarza, 0,24.  
 Gregorio Yarza, 1,47.  
 Justo Yarza, 0,95.  
 Manuel Yarza, 1,40.  
 El mismo, 4,95.  
 Manuela Yús, 1,40.  
 José Yús, 9,73.  
 El mismo, 17,58.  
 Nicolás Yús, 20,62.  
 Joaquín Yús, 4,12.  
 León Yús, 5,54.  
 Ildefonso Yús, 1,24.  
 Manuel Yús, 1,24.  
 Modesto Yús, 1,00.  
 Ramón Yús, 2,59.  
 Rafael Yús, 3,95.  
 José Yús, 1,83.  
 Serafín Yús, 1,24.  
 Joaquín Yús, 0,06.  
 Abdón Yús, 0,47.  
 Tecla Yús, 0,94.  
 Francisco Lafuente, 1,42.

Morata de Jalón, 13 de Diciembre  
 de 1924.—El Recaudador, Juan Pérez.  
 P—15

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### ELECTRICA CASTELLANA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 8 del próximo Abril, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de la Montera, número 54, bajo la siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1924.

2.º Distribución definitiva de Beneficios.

Se recuerda a los señores accionistas los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 21 de Marzo de 1925.—  
 Cristóbal Colón, Consejero y Director-Gerente.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**

El Consejo de Administración, conforme con el anuncio de 21 de Febrero, publicado en la GACETA DE MADRID del día 22 del mismo mes, pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, serie A, primera hipoteca de Valladolid a Ariza, que en el sorteo celebrado el día 18 del corriente, para la amortización de 1.283 obligaciones de la expresada serie, han resultado amortizadas las siguientes:

Números	7.222 a 7.271
	8.272 a 8.321
	12.981 a 13.009
	13.068 a 13.068
	14.843 a 14.892
	20.912 a 20.961
	21.197 a 21.216
	21.367 a 21.396
	22.025 a 22.075
	24.711 a 24.790
	27.294 a 27.443
	28.274 a 28.423
	29.380 a 29.429
	34.176 a 34.225
	43.195 a 43.203
	45.554 a 45.554
	48.698 a 48.747
	56.430 a 56.479
	58.968 a 58.157
	58.679 a 58.728
	61.572 a 61.621
	61.233 a 61.282
	65.423 a 65.472
	67.150 a 67.199
	69.276 a 69.325
	71.636 a 71.685
	96.239 a 96.279
	96.960 a 97.009
	99.171 a 99.220

Dichas obligaciones se pagarán desde 1 de Abril a razón de 500 pesetas por obligación, con deducción de los impuestos que correspondan.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, y en Bilbao, por el Banco del Comercio.

Madrid, 21 de Marzo de 1925.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—841

**LA BARCELONESA DE SEGUROS**

*Balante general en 31 de Diciembre de 1924.*

*Pesetas.*

**ACTIVO**

<b>Caja:</b>	
Existencia en efectivo.....	33.976,96
Valores mobiliarios:	
Valor de las 10.000 pesetas Deuda Amortizable 5 por 100 al cambio de 93,65 duros por cada 500 pesetas, depositadas en el Banco de España.....	9.365,00
<b>Total activo.....</b>	<b>43.041,96</b>

**PASIVO**

**Capital:**

Valor de las 10.000 pesetas Deuda Amortizable

*Pesetas.*

5 por 100 al cambio de hoy de 93,65 duros por cada título de 500 pesetas .....	9.365,00
Reserva de primas:	
Saldo correspondiente a la tercera parte de las pesetas 72.507,80, cobradas en el corriente año 1924 .....	24.169,25
Ganancias y pérdidas:	
Saldo del beneficio líquido del corriente año 1924 .....	9.112,70
Reserva fluctuación de valores:	
Saldo procedente de diferencias de cambios.....	395,00
<b>Total pasivo.....</b>	<b>43.041,95</b>

*Cuenta de Ganancias y pérdidas de la Sociedad La Barcelonesa de Seguros en 31 de Diciembre de 1924.*

tos: Por saldo de los del	
<i>Pesetas.</i>	
<b>DEBE</b>	
Reparto de beneficios del año 1923.....	9.028,25
Siniestros seguros: Por saldo de los del corriente ejercicio .....	59.267,50
Gastos producción: Por saldo de los del corriente ejercicio.....	37,90
Gastos generales: Por saldo de los del corriente ejercicio .....	392,30
Contribuciones e impuestos: Por saldo de los del corriente ejercicio.....	2.124,50
Reserva de primas: Por la tercera parte de las cobradas .....	24.169,25
Valores mobiliarios: Por baja de cambios.....	65,00
Beneficio del corriente año .....	9.112,70
<b>Total .....</b>	<b>105.097,40</b>

**HABER**

Beneficio del año 1922: Saldo acreedor .....	9.028,25
Reserva de primas: Por importe de las del de 1924 .....	22.362,80
Primas seguro: Por importe de las cobradas... ..	72.507,80
Intereses: Por importe de los cobrados.....	398,75
<b>Total .....</b>	<b>105.097,40</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1924.  
El Director, Emilio Buxeres.

X—832

**MERCEDES ESPAÑOLA (S. A.)**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 9.º de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 6 de Abril próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social.

Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos respecto a número de acciones precisas para concurrir a la Junta, la justificación de su propiedad seis meses antes de la misma y la necesidad de su depósito cinco días antes del señalado para la convocatoria.

Madrid, 21 de Marzo de 1925.—El Consejero y Secretario, José de Vivar. X—849

**SOCIEDADES COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA Y ALMACENES GENERALES DE PAPEL**

Se convoca a Juntas generales ordinarias de accionistas que se celebrarán en la Delegación de esta capital, calle de la Florida, 8, a las once de la mañana del día 31 del corriente, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Balances correspondientes al ejercicio de 1925.
- 3.º Varios.

Madrid, 21 de Marzo de 1924.—Por el Presidente, el Administrador general, M. Sarasola. X—845

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DESENAS POR EL ESTADO**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Junta general celebrada el día 18 del corriente se ha acordado repartir un dividendo correspondiente al año 1924, de 6 por 100 sobre el capital desembolsado, o sea pesetas 5,45 líquido por acción, una vez deducidos los impuestos.

Estos pagos se harán efectivos a partir del día 1.º de Abril próximo, en los Bancos abajo citados.

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que, a partir del día 1.º de Abril próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de pesetas 5,74 líquido por cupón, una vez deducidos los impuestos.

En esta misma fecha se reembolsarán las cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado ante Notario el día 13 de Diciembre, que fueron publicadas en la GACETA del 17 de dicho mes, a razón de pesetas 491,28 líquido por título, una vez descontados los impuestos.

Todos estos pagos se harán efectivos, previa presentación de las correspondientes facturas y de los títulos amortizados, en los siguientes lugares:

- Madrid, Banco Español de Crédito.
  - Barcelona, Sociedad anónima Arnús Garí.
  - Bilbao, Banco de Vizcaya.
- El Secretario del Consejo, Conde de Antol.

X—829

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO**

Balance general al 31 de Diciembre de 1924.

(Ajustado al modelo aprobado por Real orden de 21 de Septiembre de 1922.)

ACTIVO	Pesetas.
<i>Caja y Bancos:</i>	
Caja y Banco de España.....	1.972,27
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	>
Bancos y Banqueros.....	221.874,33
	223.846,60
<i>Cartera:</i>	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	>
Idem id. a mayor plazo.....	>
Titulos: Fondos públicos.....	1.128.456,00
— Otros valores.....	>
	1.128.456,00
<i>Créditos:</i>	
Deudores con garantía prendaria.....	463.518,75
Idem varios a la vista.....	>
Idem a plazo.....	16.548,22
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	183,26
	480.250,23
<i>Inmuebles:</i>	>
<i>Mobiliario e instalación:</i>	68.006,50
<i>Accionistas:</i>	4.000.000,00
<i>Anualidades del Estado:</i>	39.384.500,00
	45.285.959,33

**PASIVO**

<i>Capital:</i>	5.000.000,00
<i>Fondos de reserva:</i>	
Estatutario.....	18.567,83
Provisión.....	100.000,00
	118.567,83
<i>Acreedores:</i>	
Acreedores a la vista.....	>
Idem al plazo de un mes.....	>
Idem a mayores plazos.....	>
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	>
	>
<i>Efectos y demás obligaciones a pagar:</i>	43.385,67
<i>Aceptaciones:</i>	>
<i>Provisión para pago de cupones y cédulas amortizadas:</i>	594.139,18
<i>Amortización mobiliario e instalación:</i>	10.819,13
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Remanente del ejercicio anterior.....	18.949,26
Beneficios de 1924.....	114.697,96
	133.647,22
<i>Cédulas en circulación:</i>	39.384.500,00
	45.285.059,33

El Administrador-Delegado, E. Roy.

X—830

**CREDITO BALEAR**

Su situación en 31 de Diciembre de 1924.

(Ajustadas al modelo de balance único aprobado por la Real orden de 21 de Septiembre de 1922.)

**ACTIVO**

Pesetas.

<b>I.—Caja y Bancos:</b>	
Caja y Banco de España.....	8.201.231,12

Pesetas.

Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo).....	58.647,96
Bancos y banqueros.....	2.888.241,41
	11.148.120,49
<b>II.—Cartera:</b>	
Cartera española:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	23.407.740,99
Idem id. a mayores plazos.....	1.222.417,92
Titulos:	
Fondos públicos.....	12.563.001,50
Otros valores.....	2.975.266,93
Cartera extranjera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	199.194,75
Titulos:	
Valores varios extranjeros (Valor efectivo).....	868.748,36
	41.236.470,45
<b>III.—Créditos:</b>	
Deudores con garantía prendaria.....	8.232.390,03
Idem varios a la vista.....	1.014.853,34
Idem a plazo.....	4.104.234,71
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	6.642.658,33
	19.995.236,41
<b>IV.—Cuentas diversas:</b>	
<b>V.—Inmuebles:</b>	
Edificios de la Central y sucursales.....	299.667,87
Otras propiedades.....	467.890,61
	768.558,48
<b>VI.—Mobiliario e instalación:</b>	100,00
<b>VII.—Accionistas:</b>	>
<b>VIII.—Acciones:</b>	3.304.750,00
<b>VI.—Dividendos de beneficios (anticipados):</b>	144.000,00
<b>X.—Cupones:</b>	219.850,93
<b>NOMINALES:</b>	
Depósitos de valores.....	154.419.244,75
	237.327.410,70
<b>PASIVO</b>	
<b>I.—Capital:</b>	6.500.000,00
<b>II.—Fondo de reserva:</b>	2.525.000,00
<b>III.—Acreedores:</b>	
Bancos y banqueros.....	1.264.187,30
Acreedores a la vista (cuentas corrientes ordinarias).	5.348.078,41
Idem hasta plazo de un mes (Caja de Ahorros).....	8.849.176,22
Idem a mayores plazos.....	45.895.769,37
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	7.941.500,78
	69.268.712,08
<b>IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar:</b>	220.796,27
<b>V.—Aceptaciones:</b>	>
<b>VI.—Cuentas diversas:</b>	3.453.521,92
<b>VII.—Dividendos de beneficios:</b>	38.005,50
<b>VIII.—Fondo de Estatutos:</b>	48.223,61
<b>IX.—Sobrante de ejercicios anteriores:</b>	78.015,66
<b>X.—Beneficio resultante:</b>	775.000,91
<b>NOMINALES:</b>	
Depositantes de valores.....	154.419.244,75
	237.327.410,70

El Jefe de oficina, José M. Madico.—El Presidente, Juan Aguilé

X—842

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**OBLIGACIONES ANDALUCES 5 POR 100,  
EMISION 1918.*Cupón número 14, de vencimiento de  
1 de Abril de 1925.*

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento a razón de pesetas 12,50, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 11,51 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid: en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona: en el Banco Español del Río de la Plata y en la Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Bilbao: en el Banco de Vizcaya.

En Santander: en el Banco de Santander.

En Málaga: en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 21 de Marzo de 1925.—  
El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—833

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**OBLIGACIONES ANDALUCES 4 1/2 POR 100  
(E. A.)*Cupón número 23, de vencimiento de  
1 de Abril de 1925.*

El pago de este cupón se efectuará, desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 11,25, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 10,36 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid: en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona: en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao.  
En Santander: en el Banco de Santander.

En Málaga: en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 21 de Marzo de 1925.—  
El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—834

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

OBLIGACIONES CÓRDOBA-MÁLAGA

*Cupón número 109, de vencimiento de  
1 de Abril de 1925.*

El pago de este cupón se efectuará, desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 7,125, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 6,37 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid: en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona: en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao.

En Santander: en el Banco de Santander.

En Málaga: en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 21 de Marzo de 1925.—  
El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—835

**ORDENACION DE PAGOS DE LA  
CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general por valor de 3.000 pesetas nominales en deuda perpetua al 4 por 100 y con los números

241.903 de entrada y 94.142 de registro correspondiente al depósito constituido por D. Gabriel Crespo Franco, en 26 de Marzo de 1919, para garantía de su cargo de Notario y a disposición de la Dirección general de los Registros y del Notariado; se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 27 de Febrero de 1925.—  
El Ordenador de pagos, Antonio Ruiz de Castañeda.

X—831

**BANCO DE BILBAO**

Habiéndose extraviado un recibo de consignación voluntaria en efectivo de este Banco, número 23.244 por pesetas 1.000, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado del indicado recibo y anulará el original extraviado, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 9 de Marzo de 1925.—Por el Secretario, A. de Amilivia.

X—677